Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A ARTESANOS

DECRETO N° 422

Chillán Viejo, 17 de febrero de 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- El Programa Social firmado por el Director de Desarrollo Comunitario que apoya el acercamiento de artesanos locales con sus pares de la comuna de Villarrica y sus alrededores con el fin de intercambiar experiencias y enriquecer sus conocimientos en su oficio, los primeros agrupados en tres organizaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa indicado con un presupuesto de $ 1.230.000.- (un millón doscientos treinta mil pesos)en beneficio directo de artesanos de la comuna de Chillán Viejo para el gasto de arriendo de buses y de hospedaje para los participantes.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- IMPUTESE el gasto a los Subtítulos 22.09.003.002 "Arriendo de buses" por un monto de $ 900.000 y "Servicios de hospedaje" por un valor de $ 330.000.- del presupuesto Municipal año 2010.

4.- GIRESE cheque nominativo a **Ilustre Municipalidad de Villarrica** por un monto de $ 330.000.- para ser depositado en la cuenta del banco BCI N° 70018511.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/SLH/jha.
DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, CEDEP, Of. de Partes.

Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A AGRUPACION DE ARTESANOS EN CHILLAN VIEJO

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar actividades demostrativas que permitan la generación de ingresos a pequeños productores, en este caso de artesanos. En dicho contexto se enmarca la capacitación de nuevas experiencias en otros lugares del país donde otros artesanos hayan logrado mejorar sus limitaciones ya sea de asociativismo como también de tipo productiva. En la comuna de Villarrica se han logrado vencer dichas limitaciones por lo cual sería un muy buen ejemplo a imitar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en facilitar el traslado de 90 artesanos de la comuna de Chillán Viejo a la localidad de Villarrica y sus alrededores con el fin de que puedan conocer en terreno las vivencias y experiencias de sus símiles de esas localidades para replicar en Chillán Viejo.

OBJETIVOS:

Por medio de este proceso lograremos que los artesanos de la comuna puedan administrar mejor su negocio, logren fortalecer las distintas organizaciones productivas que conforman, mejorar sus procesos productivos y mejorar la creatividad de sus productos a partir de nuevas visiones.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:
-Realizar el viaje el día 18 de febrero a las 07:00 hrs.
-Tomar ubicación del alojamiento, recorrer y conocer la zona.
-Contactar a los artesanos y la feria de Villarrica.
-Contactar a los artesanos y la feria de Pucon.
-Regreso el día 19 de febrero a las 16:00 hrs.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde el 18 al 19 de febrero del 2010.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a las organizaciones de Artesanos de la Comuna de Chillan Viejo que en su totalidad suman 90 personas..

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal:	$ 1.230.000.-

DISTRIBUCION:

-Arriendo de buses. Cuenta: 22.09.003.002	$ 900.000.-
-Servicio de Hospedaje Cuenta: 22.08.999.004	$ 330.000.-
COSTO TOTAL:	$ 1.230.000.-

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.

5-57.

ANDRES LEON SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N° 422

ALS/SLH/jha

V° B° Disp. Presup y Fondos.....

V° B° Control.....

V° B° ALCALDE

Chillán Viejo, 17 de febrero de 2010.